

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**DE CARBOCLOR S.A. DEL 2 DE MAYO DE 2024**

Siendo las 11:37 horas del 2 de mayo de 2024, se reúnen los señores accionistas de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), en Asamblea General Ordinaria. Preside la asamblea el Ing. Nicolás Spinelli Ciganda, en su carácter de presidente de la Sociedad, quien toma la palabra y declara abierta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **CARBOCLOR S.A.** en primera convocatoria. El Sr. Presidente informa que la presente asamblea ha sido convocada con carácter de ordinaria.

El Sr. Presidente continúa informando que la asamblea se celebra a distancia mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams desde la sede social sita en la Avda. del Libertador 498 piso 12, Oficina 1220, de conformidad con lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto Social y la Resolución de CNV 939/22. Asimismo, el Sr. Presidente deja constancia que a fin de garantizar la igualdad de trato entre los accionistas que participan a distancia y quienes desearan participar desde la sede social, la Sociedad ha habilitado una sala para la asamblea en la sede social, con los medios tecnológicos suficientes para permitir la participación a través de la plataforma Microsoft Teams a accionistas. Asimismo, se deja expresa constancia que a fin de cumplir con los recaudos exigidos por la normativa aplicable, los organismos de control y el estatuto social, se informa a los presentes que la asamblea será grabada y almacenada en soporte digital de “pendrive”, cuya copia se conservará por la Sociedad por el término de 5 años y que los votos correspondientes a las resoluciones se deberán emitir a viva voz.

A continuación se enumeran los accionistas participantes del acto, su carácter y el lugar donde se encuentran, haciendo constar que todos ellos participan a través de la plataforma mencionada precedentemente: (i) El accionista ANCSOL S.A., representado en este acto por la Sra. Paola Maria Licandro, titular del D.N.I. 30.859.828, quien participa desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) El accionista PETROURUGUAY S.A.U. representado en este acto por la Sra. Agustina Graziano, titular del D.N.I. 38.891.243, quien participa desde la Ciudad de Buenos Aires. En consecuencia, se encuentran presentes 2 (dos) accionistas, ambos por representación, tenedores de acciones por un capital de valor nominal \$ 918.128.339 con derecho a 918.128.339 votos, es decir, se encuentra presente el 84,1066170 % del capital social y el 84,1066170% de los accionistas con derecho a voto y, en consecuencia, el quórum legal y estatutario requerido para sesionar en carácter de Asamblea Ordinaria. La identificación de los accionistas

constará en el respectivo Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.

Además, participan a distancia (i) Desde la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay: los Señores Directores Nicolás Spinelli Ciganda y Ernesto Bastarrica Piñeiro, (ii) desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participan los Directores Alejandro Humberto Lonetti Natel y Mario Ezzelino Mariuzzi; los miembros de la Comisión Fiscalizadora Cdores. Arnoldo Gelman y Alberto Bande; el Cdor. Gabriel Adrián Righini, Contador Certificante de los Estados Contables a considerar; y la Dra. Maria del Rosario Arce, asesora legal de la Sociedad;(iii) desde Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el Cr. Néstor Aníbal Ramírez; (iv) desde la ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, el Director Ricardo Braconi; (v) desde Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires, el Cr. Esteban Villar; y (vi) desde la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, participan a distancia la Ing. Eugenia María de Fazio, Gerente General de la Sociedad, la Sra. Mirna Florentín Denis, Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad y María Agustina Bermani, Jefa de Asuntos legales

Por último, se deja constancia que participa a distancia desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Cr. Eduardo Kupfer (DNI N° 20.574.556) en representación de la Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y el Sr. Máximo Acosta (DNI N° 39.841.498) en representación de la Comisión Nacional de Valores.

El Sr. Presidente manifiesta que los avisos de convocatoria a la Asamblea han sido publicados por el término de ley en el Boletín Oficial y en el diario “La Prensa” y comunicados oportunamente a la Comisión Nacional de Valores y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A., quien hiciera saber de ella en su Boletín Diario del día 4 de abril del corriente.

Seguidamente, el Ing. Spinelli propone se designe como Secretaria de la Asamblea a la Dra. Maria Agustina Bermani en su carácter de jefa de legales, quien brindará asistencia legal y técnica, en caso de ser necesaria. Puesta a votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A., Paola María Licandro, quien propone se considere válidamente constituida la Asamblea bajo la Presidencia del Ing. Nicolás Spinelli Ciganda en su carácter de Presidente de la Sociedad, y se inicie el tratamiento del Orden del Día. Asimismo, la representante de Ancsol S.A. informa que con relación a los puntos octavo y noveno del orden del día mocionará un cuarto intermedio hasta el próximo 28 de mayo del corriente a las 11:30 hs a los efectos de

permitir una definición sobre el presupuesto del Comité de Auditoría y la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2024. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

A continuación, el Sr. Spinelli Ciganda declara válidamente constituida la Asamblea Ordinaria de accionistas.

Acto seguido, la Dra. Bermani somete a consideración de los presentes el Primer Punto del Orden del Día, que dice:

**1) “DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA”**

Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A., Paola María Licandro, quien mociona para que se la designe junto con la representante del accionista Petrouuguay S.A.U., Agustina Graziano para firmar el Acta. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes. Por consiguiente, se aprueba que Paola María Licandro y Agustina Graziano, representantes de los accionistas Ancsol S.A. y Petrouuguay S.A.U, respectivamente, sean designadas para firmar el texto del acta correspondiente a la presente Asamblea.

A continuación, la Dra. Bermani pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día que dice: **2) “CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ART. 234, INC. 1º) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO Nº 104 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.”**

Continúa en uso de la palabra la Dra. Maria Agustina Bermani y recuerda a los Sres. Accionistas que dicha documentación ha sido puesta a consideración de los accionistas desde el día 9 de febrero pasado, y a la vez - en cumplimiento de las disposiciones vigentes- fue remitida a la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Asimismo, la Dra. Bermani informa a los Sres. Accionistas que la presente asamblea se celebra en forma extemporánea a los plazos previstos por el Título II Capítulo II Sección I art. 3 de TO 2013 emitido por la Comisión Nacional de Valores, atento que la Sociedad tuvo inconvenientes y demoras fuera de lo previsto en el trámite de renovación de la registración del Sr. Presidente en el Boletín Oficial de la Nación y por consiguiente a fines publicar los edictos con la antelación prevista por el art. 70 de la Ley de Mercado de Capitales debió modificar la fecha de la asamblea para el primer día hábil posterior al cumplimiento del plazo previsto por el Título II Capítulo II Sección I art. 3 de TO 2013. Toma la palabra la representante del accionista Petrouuguay S.A.U., quien propone que, (i) Se aprueben los motivos expuestos por la Sociedad por los cuales se celebró la presente asamblea en forma extemporánea al plazo previsto por la normativa

de la Comisión Nacional de Valores; y (ii) Atento a que la documentación a considerar ha sido puesta con suficiente antelación en conocimiento de los Sres. Accionistas, se omite su lectura y se aprueba sin modificaciones la totalidad de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1º) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico Nro. 104 cerrado el 31 de diciembre de 2023. A continuación, se ponen las mociones de deliberación, las cuales resultan aprobadas por unanimidad de todos los votos presentes.

La Dra. Bermani pone seguidamente a continuación el Tercer Punto del Orden del Día,:

**3) “TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PROPUESTA DEL DIRECTORIO CON RELACIÓN AL RESULTADO DEL EJERCICIO: DESTINAR LA TOTALIDAD DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DE \$ 154.415.050 A RECOMPONER LA RESERVA LEGAL.”**

Toma la palabra el Ing. Spinelli, y manifiesta que conforme surge de la documentación puesta a consideración de los Sres. Accionistas, el resultado arrojó una ganancia neta de \$ 154.415.050, que representó una ganancia neta de (\$0,100) por acción.

Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A. y mociona destinar las ganancias del ejercicio en su totalidad a la recomposición parcial de la reserva legal. Puesta la moción a consideración, resulta aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

Acto seguido, toma la palabra la Dra. Bermani y pone a consideración de los presentes el Cuarto Punto del Orden del Día que dice: **4) “CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO, GERENTES Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.”**

Toma la palabra la representante del accionista Petrouuguay S.A.U, Agustina Graziano, quien mociona que se apruebe la gestión de los directores, gerentes y miembros de la comisión fiscalizadora que se desempeñaron en sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

A continuación, la Dra. Bermani introduce el Quinto Punto del Orden del Día, que dice:

**5) “CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 POR \$ 12.364.927 MÁS I.V.A (TOTAL REMUNERACIONES), EN EXCESO DE \$ 6.922.718,22 SOBRE EL LÍMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS**

**UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY N° 19.550 Y REGLAMENTACIÓN, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.”**

La Dra. Bermani recuerda a los Sres. Accionistas que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que designó autoridades por el ejercicio 2023 aprobó fijar el presupuesto de honorarios del Comité de Auditoría en la suma de **\$17.000.000**, de la cual ha sido anticipada la suma de \$ **12.364.927** más IVA, los cuales exceden en \$ **6.922.718,22** el límite del 5% de las utilidades del ejercicio, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Asimismo, la Dra. Bermani le informa a los Señores accionistas que el Directorio ha informado que las retribuciones de los miembros del Comité de Auditoría son razonables de conformidad con el artículo 6 del Capítulo III del Título II de las Normas CNV (T.O 2013) y ajustadas a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la emisora.

Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A. y mociona por (i) no abonar, en las actuales circunstancias, suma alguna en concepto de honorarios y retribuciones a los Sres. Directores por funciones distintas a las que han desempeñado como miembros del Comité de Auditoría; (ii) se apruebe el pago de la suma de **12.364.927** más IVA, en exceso sobre el límite fijado por el artículo 261 de la Ley N°19.550 ante la propuesta de no distribución de dividendos a los siguientes Directores miembros del Comité de Auditoría: Mario E. Mariuzzi, Nestor Ramirez Alejandro H. Lonetti Natel y Ricardo Braconi por las funciones desempeñadas como miembros de dicho Comité por el ejercicio 2023; y (iii) no se autoricen retiros eventuales y/o adelantos por parte de los miembros del Directorio, sin perjuicio de lo que se establezca con respecto a las funciones que desempeñan asimismo como miembros del Comité de Auditoría.

Luego de una breve consideración, las mociones de la representante del accionista Ancsol S.A. son aprobadas por unanimidad de todos los votos presentes. Seguidamente, la Dra. Bermani pone a considerar el Sexto Punto del Orden del Día, que dice: **6) “CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.”** Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A. y mociona se fije en \$ 3.970.694 (Pesos tres millones novecientos setenta mil seiscientos noventa y cuatro) las remuneraciones con respecto a los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2023. Dicha moción resulta aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Acto seguido, la Dra. Bermani introduce el Séptimo Punto del Orden del Día, que dice: **7) “DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS POR EL TÉRMINO DE UN EJERCICIO SOCIAL.”** La Dra. Bermani recuerda que la Asamblea debe determinar el número de los Directores Titulares entre un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) pudiendo determinar el de los Directores Suplentes, en igual o menor número, en todos los casos con mandato por un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Estatuto Social. Toma la palabra la representante del accionista Ancsol S.A. quien propone (i) se fije en 6 el número de Directores Titulares y no designar Directores suplentes. (ii) Se designen como Directores Titulares a los señores Nicolás Spinelli Ciganda, Néstor Aníbal Ramírez, Ernesto Bastarrica Piñeyro, Alejandro Humberto Lonetti Natel, Ricardo Braconi y Mario Ezzelino Mariuzzi, por el período de vigencia de sus mandatos; (iii) Informar de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores, por ser los señores Mario Mariuzzi, Ricardo José Braconi y Alejandro H. Lonetti Natel deben ser considerados “independientes” y los Sres. Ernesto Bastarrica, Nicolás Spinelli y Néstor Ramírez deben ser considerados “no independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores, por ser los señores Ernesto Bastarrica y Nicolás Spinelli funcionarios de ANCAP (Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland), sociedad controlante de ANCSOL S.A., accionista controlante a su vez de esta Sociedad y el señor Néstor Ramírez por haber excedido el plazo legal como Director independiente.

A continuación, la Dra. Bermani pone a consideración de los accionistas el Octavo Punto del Orden del Día: **8) “APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024.”**

La representante del accionista Petrouuguay S.A.U. mociona por pasar a un cuarto intermedio para el día 28 de mayo de 2024 a las 11:30 horas, bajo esta modalidad a través de la plataforma Microsoft Teams, fecha en la que se volverá a tratar este punto del orden del día. Puesta a consideración de los accionistas la moción presentada por la representante del accionista Petrouuguay S.A.U. resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, la Dra. Bermani introduce el Noveno Punto del Orden del Día que dice: **9) “ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA**

## **COMISIÓN FISCALIZADORA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024.”**

A continuación, la representante del accionista Ancsol S.A. mociona por designar como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora al Cr. Norberto Raúl Sanguinetti, el Dr. Jorge Martín García Santillán y el Cr. Arnoldo Gelman y designar como miembros suplentes a los Dres. Joaquín Emilio Zappa, Gonzalo Carlos Ballester e Ignacio María Sammartino por el período de vigencia de sus mandatos. La vigencia de sus mandatos será hasta la Asamblea que considere los resultados del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024. Se deja constancia en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12 Sección III Capítulo III de las normas de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas los Síndicos Titulares y Suplentes, deben ser considerados “independientes” a los efectos de dicha Resolución y se informa que los Sres. Joaquín Emilio Zappa, Gonzalo Carlos Ballester e Ignacio María Sammartino son miembros del estudio jurídico que asesora profesionalmente a Carboclor S.A., ANCSOL y Petrouuguay S.A.U.

Por último, la representante del accionista Ancsol S.A. mociona para que se pase a un cuarto intermedio para el día 28 de mayo de 2024 a las 11:30 horas, bajo esta modalidad a través de la plataforma Microsoft Teams, fecha en la que se tratará el presupuesto de los honorarios de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2024. Las mociones presentadas por el accionista Ancsol S.A. resultan aprobadas por unanimidad de todos los votos presentes.

Seguidamente, la Dra. Bermani pone a consideración de los accionistas el Décimo Punto del Orden del Día que dice: **10) “DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO EN CURSO. DETERMINACIÓN DE SU RETRIBUCIÓN.”** La Dra. Bermani aclara a los Sres. Accionistas que el Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2024, resolvió elevar como propuesta a esta Asamblea la designación del estudio Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L para desempeñarse como contador certificante en relación con el ejercicio económico N° 105 que se inició el 1° de enero de 2024 y que finalizará el 31 de diciembre de 2024 y que dicha propuesta ha sido aprobada por el Comité de Auditoría de la Sociedad conforme surge del acta de su reunión de fecha 22 de marzo de 2024.

Toma la palabra la representante del accionista ANCSOL S.A. y mociona por designar al estudio Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L para que por intermedio de un Contador

Público integrante del mismo -a saber: Auditor Titular: Gabriel Adrián Righini y Auditor Suplente: Fernando Torós- certifique los Estados Contables del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 fijándose para este ejercicio la suma de \$57.000.806 más el impuesto al valor agregado, la retribución por tales funciones de Contador Certificante, autorizándose pagos parciales dentro de dicho importe total. Luego de una breve deliberación, la moción presentada es aprobada por unanimidad de todos los votos presentes.

Acto seguido, habiéndose agotado el tratamiento del Orden del Día previsto para la Asamblea, toma la palabra el Cr. Arnoldo Gelman, miembro de la Comisión Fiscalizadora, quien hace constar que las decisiones de la presente Asamblea fueron adoptadas válidamente, de lo cual se deja expresa constancia en la grabación correspondiente de la presente reunión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:00 hs. agradeciendo a los presentes su participación en el acto, se dio por finalizada la reunión, cuya grabación quedará en poder de la Dra. Bermani, presente en el acto, y luego depositada en la sede social, estando a disposición de los accionistas que así lo requieran.

Firmado: Paola Licandro, Agustina Graziano y Arnoldo Gelman